

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de fondos provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la librería del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Núm. 1.290.

Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente, de Zaragoza

CIRCULAR

Habiendo procedido esta Comisión Provincial al examen y aprobación de los padrones y formado el estado-resumen correspondiente al mes de febrero, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 18 del Reglamento para aplicación del Decreto reorganizando el subsidio a las familias de los combatientes, publicado el día 30 de abril último, se procede a su inserción en el presente «Boletín Oficial», rogando a los señores Alcaldes procedan a la entrega de un ejemplar del mismo a los señores Jefes de las Comisiones Locales de Subsidio de su residencia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Zaragoza, 25 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.

El Jefe Provincial,

Víctor Rivas.

COMISION PROVINCIAL DE SUBSIDIO AL COMBATIENTE, DE ZARAGOZA
SUBSIDIO FAMILIAR PRO-COMBATIENTES

RESUMEN de combatientes y cuantía del subsidio del mes de febrero de 1939.

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	NÚMERO DE COMBATIENTES															TOTALES			
	De 0'50	De 1 pta.	De 1'50	De 2 pts.	De 2'50	De 3 pts.	De 3'50	De 4 pts.	De 4'50	De 5 pts.	De 5'50	De 6 pts.	De 6'50	De 7 pts.	De 7'50	De 8 pts.	Comba- tientes	Pesetas diarias	Pesetas men- suales
Abanto	1	3	6	4	9	5	2	1								31	69	2.070	
Acered	4	10	1	2	4	4	1									21	29'50	885	
Agón		1	2	2	1											7	14	420	
Aguarón	2	3	10	9	12	7	5	3	2							53	126'50	3.795	
Aguilón				3	8	7	4	6	1							15	50	1.500	
Amzón		3		6	13	13	4	6	1							31	98'50	2.955	
Aladrén		1	2	6	1	1	1									8	17	510	
Alagón	5	3	4	9	4	28	1	34	4							108	386'50	11.595	
Alarba	1	1	4	1	2			2								10	22	660	
Alberite de San Juan				2												3	7'50	225	
Albeta																			
Alborge	1	1	3	3	2	3										1	1	30	
Alcalá de Ebro		3	4	1	4											11	24'50	735	
Alcalá de Moncayo		3	4	1	3											9	18	540	
Alconchel de Ariza	3	1	2	3	2	1		1								10	21	630	
Aldehuela de Liestos	1	1	1	12	1	10										6	15'50	465	
Alfajarín	3	3	1	12	4	10		1								35	81'50	2.445	
Alfamén			1	12	4	10		1								34	95	2.850	
Alforque						1										1	3	90	
Alhama de Aragón	8	3	3	8	2	11		3								35	78'50	2.355	
Almochuel			1													2	5'50	165	
Almolda (La)			2		2											5	16'50	495	
Almonacid de la Cuba	1	2	4	6	1	1										14	33	990	
Almonacid de la Sierra	5	4	4	4	8	7										37	94	2.820	
Almunia de D.ª Godina	6	16	16	25	22	22		4								125	337'50	10.125	
Apartir	5	7	7	14	11	11		4								42	97'50	2.925	
Ambel	1	1	3	5	3	5		2								20	49'50	1.485	
Anento			2	1		1										5	12	360	
Aniñón	9	6	6	8	12	13		6								59	147'50	4.425	
Añón	6	6	6	5	10	5		2								36	80	2.400	

Aranda de Moncayo	3	2	1	4	4	5	2	1	1	1						21	53'50	1.605	
Arándiga			7	8	8	2	3	3								33	77	2.310	
Ardisa	2	2	1	18	8	13	5	1	2							6	15'50	465	
Ariza		2	4	1	1			3								64	171'50	5.145	
Artieda																5	16'50	495	
Asín	7	2	2	11	3	6										9	10	300	
Atea	12	9	4	19	10	15		5								29	52	1.560	
Azuara	2	2	5	3	1	10		7								58	140'50	4.215	
Badules																50	138	4.140	
Bagüés	1	1	3	1	1											4	8'50	255	
Balconchán	3	3	5	5	3	2		3								3	8	240	
Bárboles	4	2	2	4	3	2		3								23	58'50	1.755	
Bardallur	1	1	9	20	5	27		1								17	32'50	975	
Belchite	1	1	2	7	3	7		21								92	275'50	8.265	
Belmonte de Calatayud	1	1	2	1	1	2		1								25	61'50	1.845	
Berdejo	1	2	2	1	3	2		1								4	11'50	345	
Berruoco																7	12	360	
Biel			1	2	3	5		2								8	21	630	
Bijuesca	1	1	2	7	3	2		7								25	65	1.950	
Biota	6	5	5	12	4	11		1								29	51	1.530	
Bisimbre	1	1	3	6	1	6		2								2	7	210	
Boquiñeni	1	1	3	4	2	2		1								19	46	1.380	
Bordalba	1	1	3	4	2	2		2								17	38	1.140	
Borja	18	9	9	27	4	36		8								104	242'50	7.275	
Botorrifa	1	1	1	3	3	1		2								7	18'50	555	
Brea	1	1	2	14	3	10		7								39	103	3.090	
Bubierca	1	1	2	3	3	2		1								12	27'50	825	
Bujaraloz	5	5	4	4	3	3		1								5	18	540	
Bulbuente																13	26	780	
Bureta																			
Burgo de Ebro (El)	5	3	3	3	3	5		3								25	63'50	1.905	
Buste (El)	2	2	1	1	1	1		1								5	11	330	
Cabañas de Ebro	1	3	3	2	3	4		2								12	29	870	
Cabola fuente	2	4	3	1	3	1		1								15	26'50	795	
Cadrete	3	2	2	4	1	1		2								13	27'50	825	
Calatayud	6	6	18	30	12	88		6								361	1.357'50	40.725	
Calatorao	9	7	30	7	9	32		10								100	251'50	7.545	
Calcaena	6	6	8	5	2	2		1								28	48	1.440	
Calmarza	1	3	3	3	4	4										13	26	780	
Campillo de Aragón	3	3	3	12	9	1		1								29	62	1.860	
Carenas	6	3	3	8	2	13		4								42	91	2.730	
Carriñena	6	7	15	15	1	21		10								64	158'50	4.755	
Caspe	1	2	1	4	1	17		33								72	288'50	8.655	
Castejón de Alarba	2	1	1	4	1	7		2								11	21'50	645	
Castejón de las Armas	3	3	14	14	2	2		2								24	52	1.560	
Castejón de Valdejasa	1	1	1	1	5	2		2								16	41	1.230	
Castiliscar	17	3	3	7	1	2		2								30	44	1.320	

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	NÚMERO DE COMBATIENTES															TOTALES	
	De 0'50	De 1 pts.	De 1'50	De 2 pts.	De 2'50	De 3 pts.	De 3'50	De 4 pts	De 4'50	De 5 pts.	De 5'50	De 6 pts.	De 7 pts.	De 7'50	De 8 pts.	Comba- tientes	Pesetas diarias
Cervera de la Cañada			2	4	2	5	2	2	1	4					22	70'50	2.115
Cerveruela			2	2	5	5	2	2							11	27'50	825
Cetina		2	7	11	11	11	10	8	10						71	207'50	6.225
Cimballa		3	1	6		2									13	23	690
Cinco Olivas		3													6	8'50	255
Clarés de Ribota			1	15	2	25		9		2					51	151	4.530
Codo		1	1	5	4	1	3	5	1	2					23	70'50	2.115
Codos			1	1	1	1	1	1		2					2	5'50	165
Contamina		1	2	4	1	2	1	2	1	1					20	43'50	1.305
Cosucuda		1	5	3	1	2	1	2		1					9	21'50	645
Cuarto de Huerva			2	8	3	4	2	4		4					24	45	1.350
Cubel		2	9	3	5	4	1								17	39	1.170
Cuerlas (Las)		2	2	3											11	12'50	375
Cunchillos		1	6	4	2	6		2		2					10	30	900
Chiprana					2	2		2		2					8	21'50	645
Chodes		1	2	1	1	2	1	2		2					100	270	8.100
Daroca		1	2	40	27	21	46	12	12	4					131	368	11.040
Ejea de los Caballeros		5	2	1	1	2	2	1	1	2					10	16	480
Embíd de Ariza		2	4	2	5	7	3	4	1	2					11	32'50	975
Embíd de la Ribera		4	4	29	9	4	46	5	40	20					12	31	930
Encinacorba			10	10	10	12	12	4	4						150	494	14.820
Epila				1	2	2	2	4							24	48	1.440
Erla				1	2	2	2	12							26	72	2.160
Escatrón				1	2	2	2	2							3	5'50	165
Escó				3	4	4	7	1	1	2					26	61'50	1.855
Ebbara		10	6	11	2	3	3	4	4	2					27	55	1.650
Farasdués		1	1	3	2	3	1	2	2	3					14	36'50	1.095
Farlete				3	3	2	2	1	1	2					5	14	420
Fayón		1	2	3	2	2	2	2	1	2					6	7	210
Favos (Los)		1	4	3	3	2	1	1	1	1					6	24'50	735
Figueruelas				2	3	3	2	3		1					13	24'50	735
Fombuena				1	1	3	2	1		1					6	13'50	405
Frago (El)				6	4	2	4	4	1	2					15	32	960
Frasno (El)		10	2	2	2	7	2	2	1	2					22	42	1.260
Fréscano			1	2	2	2	1	2							6	11	330
Fuencalderas			1	1	1	1	1	1		1					9	22'50	675
Fuendelalón			5	9	1	5	1	3	3	1					24	57'50	1.725
Fuendetodos				3	1	1	1	1		1					3	12	360
Fuentes de Ebro		4	2	33	34	1	34	4	9	6					89	244'50	7.335
Fuentes de Jiloca		2	2	1	6	5	5	1	4	2					25	74	2.220
Gallocanta		2	2	1	5	1	5	1	1	2					18	39	1.170
Gallur		1	10	31	31	3	28	16	16	1					87	225	6.765

Villarroya de la Sierra	54	116	3.480
Vistabella	12	32'50	975
Viver de la Sierra	7	17'50	525
Zaida (La)	1	2	60
Zaragoza	4.212	16.545	486.350
Zuera	99	276'50	8.295
Suma el número de combatientes.	12.183	36.749'50	1.102.465
A multiplicar por pesetas	39	7'50	292,50
Total en pesetas	12.183	36.749'50	1.102.465

D. Víctor Rivas, Jefe Provincial del Servicio del Subsidio al Combatiente de Zaragoza;

CERTIFICADO: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones remitidos por los organismos locales para el mes actual.

Zaragoza, 20 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Jefe provincial, Víctor Rivas.

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.318.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Circular.

El Excmo. Sr. Subsecretario de Prensa y Propaganda del Ministerio de Gobernación, en 22 de los corrientes, me dice:

«Por resolución de 23 de noviembre de 1938 este Ministerio acordó anular una concesión realizada anteriormente por los servicios de Prensa y Propaganda para la edición por D. Doroteo Berriatúa Gorroño de una cartelera conteniendo los programas de espectáculos, extensiva la concesión a todo el territorio liberado.

Y observándose que en algunos Boletines Oficiales de provincias y otras publicaciones particulares se llega a exigir a las Empresas el anuncio de sus espectáculos en dicha cartelera, con prohibición de realizar la propaganda en programas de mano, etc., he acordado dirigirme a V. E. a fin de hacerle saber la nulidad de la concesión mencionada, que se entenderá sin ningún efecto a tenor de la Orden, que se cita, de 23 de noviembre de 1938».

Lo que hago público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 28 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil, Francisco Planas de Tovar

Núm. 1.360.

Inspección Provincial Veterinaria.

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado bovino y porcino existente en el término municipal de Bárboles, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 31 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el caserío llamado «Peramán», señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de mil metros de anchura alrededor del citado caserío, y como zona infecta «Peramán».

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los arts. 10 y 224.

A los efectos de circulación de animales se considera como zona sospechosa todo el término de Bárboles y pueblos circundantes y que ya figuran incluidos en zonas anteriormente marcadas.

Zaragoza, 27 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil, Francisco Planas de Tovar.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación provincial de Zaragoza.

Anuncio.

La Comisión Gestora acordó celebrar su primera sesión ordinaria de las correspondientes al mes de marzo el día 6 de dicho mes, a las once de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 1.º de marzo de 1939.—Tercer Año Triunfal.— El Presidente, Miguel Allué Salvador.

SECCION QUINTA

Núm. 1.345.

Instituto Geográfico y Catastral.

Segunda Brigada de Parcelación.

Por el presente anuncio se notifica a todos los propietarios o poseedores de fincas rústicas enclavadas en el término municipal de Herrera de los Navarros que, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, serán expuestos al público los planos parcelarios y relaciones de características de los polígonos números 1-4-10 al 28-37 al 40-42-43-49-50 en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de tres meses a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los propietarios o poseedores de fincas podrán presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes ante la Junta Pericial de Herrera de los Navarros dentro del plazo de tres meses de exposición.

Zaragoza, 28 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe de la segunda Brigada, José M.ª Gerona.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan tomar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1939, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndole que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

1.261.—Gotor.

1.267.—Morata de Jalón.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1939; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Listas de Vocales de las Comisiones de Evaluación.

1.266.—Caspe.

Altas y bajas por fincas rústicas.

1.225.—Utebo.

Expedientes de transferencias de créditos.

1.254.—Tobed. (Año 1938)

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores.

1.254.—Tobed. (Año 1938)

1.260.—Calatorao. (Año 1938)

1.261.—Gotor.

1.264.—Paracuellos de Jiloca. (Año 1938)

1.278.—Novillas. (Año 1938)

Padrón de cédulas personales.

1.253.—San Mateo de Gállego.

Rectificación del padrón municipal de habitantes.

1.223.—Moros.

1.258.—Ateca.

1.260.—Calatorao.

1.261.—Gotor.

Reparto general de utilidades.

1.237.—Cadrete.

1.244.—Gallocanta.

1.246.—Berruoco.

ALMONACID DE LA SIERRA Núm. 1.319.

Incluido en el alistamiento formado por el Ayuntamiento de esta villa para el año actual, como comprendido en el caso 5.º, artículo 96, del vigente Reglamento de Quintas, el mozo reseñado a continuación, cuyo paradero se ignora hasta la fecha; queda citado por medio del presente para que el domingo 5 de marzo próximo comparezca ante esta Alcaldía con el fin de presenciar el acto de clasificación y declaración de soldados, advirtiéndole que si dejare de verificarlo le parará el consiguiente perjuicio, clasificándole como prófugo.

Mozo que se cita:

Mannel Berdejo López, hijo de Nicolás y Agustina. Almonacid de la Sierra, 27 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde ejerciente, Antonio Bernal.—El Secretario del Ayuntamiento, Placentino Cobos.

BIOTA

Núm. 1.321.

En el alistamiento formado en este municipio para el año 1939 han sido incluidos como naturales de este pueblo los mozos que a continuación se expresan y cuyo paradero se ignora, citando a los mismos para el acto de la declaración de soldados, que tendrá lugar en esta localidad el primer domingo de marzo próximo en la Casa Consistorial, a las diez de su mañana, bajo los apercibimientos de que al no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar y se les declarará prófugos:

Gregorio Boraio Ezquerro, hijo de Antonio y Trinidad.

José Cirez Garcés, hijo de Jacinto y Genoveva.

Antonio Guinda Gil, hijo de Juan y Asunción.

Jacinto Giménez López, hijo de Raimundo y Jesusa.

Francisco López Ezquerro, hijo de Francisco y Trinidad.

Angel Marcellán Caverro, hijo de María Caverro.

Justo Vicente Sánchez Sierra, hijo de Francisco y Vicenta.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados o sus familiares, sirviendo la presente de notificación en forma.

Biota, 27 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal. El Alcalde, Alejandro Martínez.—P. S. M.: El Secretario, Cándido Corchón.

BORJA

Núm. 1.329.

Incluidos en el alistamiento de 1939 en este municipio los mozos abajo relacionados y cuyo actual paradero se desconoce, se les cita por medio del presente para que hagan su presentación en este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 5 de marzo próximo, advirtiéndole que si dejan de comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar y se les declarará prófugos:

Juan-Ramón Clavería Jiménez.

Segismundo Jiménez Jiménez.

Aurelio-Saturnino Vicente González.

Borja, 27 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, L. Parroqué.

BUBIERCA

Núm. 1.338.

Hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del actual año de 1939 los mozos

José Luis Orgado Serrano, hijo de Luis y Dolores;

Miguel Heredia Cid, hijo de Miguel y Juliana;

Mariano Pérez Remartínez, hijo de Juan Pedro e Isabel, y

Valentín Sebastián Sisón, hijo de Valentín y Tomasa, cuyo paradero se ignora, por el presente anuncio se les cita para que comparezcan en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial el día 5 de marzo próximo al acto de la declaración de soldados, bajo el apercibimiento de ser declarados prófugos aquellos que no justifiquen haberlo verificado en los municipios donde residan, de conformidad a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento para el Ejército.

Bubierca, 27 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, José M.^a Serón.

BULBUENTE

Núm. 1.331.

Ignorándose el paradero del mozo Marcelo González Martínez, nacido en París, bautizado en esta parroquia, se le cita por el presente para que el próximo día 5 de marzo comparezca ante esta Alcaldía al acto de declaración de soldados, apercibiéndole que de no comparecer se le declarará prófugo.

Bulbuenta, 25 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Pablo Martínez.

CASPE

Núm. 1.265.

D. Manuel Valián Poblador, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de este partido judicial de Caspe para atenciones de la administración de justicia;

Hago saber: Que en la reunión celebrada por la Junta de representantes de los municipios que componen esta Junta de Mancomunidad de pueblos para el sostenimiento de los gastos de la administración de justicia de este partido judicial, celebrada en el día de hoy, ha sido aprobado el presupuesto de gastos e ingresos de la misma para el ejercicio 1939, quedando expuesto en esta Secretaría de mi cargo durante el plazo de quince días para que los contribuyentes, que en este caso son los municipios que constituyen la misma, puedan examinarlo y, si procediere, presentar las reclamaciones que crean convenientes contra el mismo.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento y notificación a los municipios interesados.

Caspe, 22 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Manuel Valián.

FAYON

Núm. 1.343.

Para su provisión interina se anuncian vacantes los cargos de Alguacil-voz pública de este Ayuntamiento, dotado con el haber anual de 2.372'50 pesetas, y vigi-

lante de noche y enterrador, con idéntico sueldo que el anterior.

Las solicitudes se admitirán en esta Alcaldía por quince días a contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Fayón, 27 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, (ilegible).

LONGARES

Núm. 1.309.

D. Vicente Mastral Cortés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Longares y Presidente de la Junta Pericial de dicho término municipal;

Hago saber: Que para que esta Junta Pericial pueda formar con toda exactitud el recuento general de ganadería, durante los diez primeros días del próximo mes de marzo se admitirán las altas y bajas de ganado que haya de ser alta o baja en el repartimiento de contribución para el año de 1940. Igualmente, y durante el mes de marzo próximo, se admitirán las solicitudes de transmisión de cambio de dominio de las fincas rústicas y urbanas de este término municipal. Los solicitantes para esta clase de alteraciones de riqueza habrán de presentar inexcusablemente la carta de pago que acredite haber satisfecho el importe correspondiente de derechos reales al Estado, sin cuyo requisito no será admitida ninguna solicitud por cambio de dominio de fincas rústicas y urbanas, y, por lo tanto, no podrán surtir efectos en el reparto de contribución rústica, riqueza territorial ni en el padrón de edificios y solares y riqueza urbana para el próximo año de 1940.

Lo que hago público por este anuncio en el presente BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento.

Longares, 25 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Vicente Mastral.

PANIZA

Núm. 1.312.

Ignorándose el paradero del mozo Carlos Bello Casado, hijo de Carlos y de Dionisia, perteneciente al reemplazo de 1939, incluido en el alistamiento formado por este municipio como comprendido en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento de Reclutamiento, se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento el día 5 de marzo próximo, por sí o por medio de legítimo representante, al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar a las diez horas, advirtiéndole que de no comparecer será declarado prófugo.

Paniza, 22 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Mariano Berrué.

PARACUELLOS DE JILOCA

Núm. 1.317.

D. Saturnino España Berbegal, Concejal instructor del expediente de que se hará mención, designado por el Ayuntamiento de este pueblo de Paracuellos de Jiloca;

Hago saber: Que en el expediente de responsabilidad que se instruye contra el ex-Secretario de este Ayuntamiento D. José Heredia Garcés, por su conducta y significación antipatriótica, se le han formulado los siguientes cargos:

1.º El mencionado José Heredia Garcés, que estaba percibiendo sus haberes de jubilación como ex-Secretario de este Ayuntamiento, se considera como individuo antipatriota por compartir ideas marxistas contrarias al Movimiento nacional, habiendo colaborado activa y prácticamente en las organizaciones del Frente Popular.

2.º Cooperó intensamente en la propaganda extremista como consejero de los dirigentes y como uno de los principales propagandistas, no ya al iniciarse el Movimiento, sino mucho antes y después de la celebración de las elecciones del 16 de febrero anterior, siendo muy destacado en la propaganda, continuando

sus constantes manejos con elementos de izquierdas, demostrando plenamente su adhesión al Frente Popular, por lo que se considera antipatriota y contrario al glorioso Movimiento salvador de España.

3.º Que al iniciarse el Movimiento desapareció sin rumbo conocido, ignorándose todavía desde entonces su paradero.

Los anteriores cargos serán contestados por el interesado por escrito o personándose en el expediente en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, medio a que se recurre por ignorar su actual paradero, advirtiéndole que de no comparecer ni presentar sus descargos se considerará que reconoce la veracidad de los cargos que se le imputan, y el expediente se seguirá sin su audiencia.

Paracuellos de Jiloca, 20 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El instructor, Saturnino España.

PLENAS Núm. 1.255.

Hallándose comprendidos en el alistamiento del actual reemplazo los mozos Antonio Luño Gracia, hijo de Romualdo y Josefa; Esteban Pastor Sancho, hijo de José y Martina, y Simón Yus Luño, hijo de Simón y Francisca, cuyo actual paradero se ignora, por el presente edicto se les cita para que el día 5 de marzo próximo y hora de las once comparezcan en la Casa Consistorial al acto de la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que si dejan de comparecer serán declarados prófugos.

Plenas, 22 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Angel Matute.

QUINTO Núm. 1.313.

Ignorándose el paradero de los mozos nacidos en esta villa en el año 1918 que a continuación se relacionan, pertenecientes al reemplazo de 1939, se les cita por el presente para que el día 5 de marzo próximo asistan en la Casa Consistorial de esta villa al acto de clasificación de soldados de dicho reemplazo.

Relación que se cita:

José Buenacasa Salinas, hijo de Enrique y Pabla.
Manuel Budría Abenia, hijo de Joaquín y Agustina.
Manuel Compte Casanova, hijo de Valeriano y Joaquina.
Nicolás Dobato Gracia, hijo de Manuel y Silvestra.
José M.^a Martí Budría, hijo de Germán y Pilar.
Joaquín Salas Amorós, hijo de Joaquín y María.
José Salas Añón, hijo de Mauricio y Conrada.
Ricardo Abella Gabasa, hijo de Ricardo y Antonia.
Quinto, 24 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Pedro Jardiel.

SOS DEL REY CATOLICO Núm. 1.249.

D. Prudencio Gaztelu Lizalde, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Teodoro Arregui Martínez, Restituto Compains Remón, Victoriano Cortés Torrea, Antonio España Aragón, José Gayarre Ripalda, Alfredo Giménez Angar, Benito Giménez Les y Julián Rived Samitier, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial por sí o por medio de legítimo representante ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que, res-

pectivamente, tendrán lugar los días 26 del actual y 5 de marzo próximo y hora de las once y media, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Sos del Rey Católico, 24 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Prudencio Gaztelu.

TORRECILLA DE VALMADRID Núm. 1.289.

En el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo de 1939 se hallan comprendidos los mozos que a continuación se expresan, cuyo paradero se ignora, y se les cita por medio del presente al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 5 de marzo próximo, advirtiéndoles que si dejan de comparecer sin causa justificada les parará el perjuicio a que hubiere lugar y se les declarará prófugos.

Mozos que se citan:

Angel Gómez Domingo, hijo de Luis y María.
Angel Luis Montanel, hijo de Evaristo y María.

Torrecilla de Valmadrid, 26 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Saturnino Hasta.

TRASMOZ Núm. 1.257.

Incluido en el alistamiento de 1939 en este municipio el mozo que abajo se relaciona, y cuyo paradero actual se desconoce, se le cita por medio del presente para que haga su presentación en este Ayuntamiento en los días legales de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, así como declaración de soldados, por sí o por sus familiares, pues de lo contrario incurrirá en las correspondientes responsabilidades.

Mozo que se cita:

Fabio Carretero Medel, que nació el día 20 de julio de 1918, hijo de Heraclio y de Juliana.

Trasmoz, 20 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Pablo Ramírez.

VILLANUEVA DE HUERVA Núm. 1.303.

Incluidos en el alistamiento de 1939 los mozos abajo relacionados, y cuyo actual paradero se ignora, se les cita por medio de la presente para que hagan su presentación en este Ayuntamiento en los días legales de cierre definitivo y declaración de soldados, por sí o sus familiares, advirtiéndoles que en caso contrario incurrirán en las correspondientes responsabilidades:

Esteban Aliaga Gracia, hijo de Antonio y Juana.
Valentín Chueca Corzán, hijo de Florencio y Pilar.
Félix Giménez Serrano, hijo de José y Lorenza.
Antonio Martínez Saluena, hijo de Desiderio y Concepción.

Villanueva de Huerva, 24 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Eutiquiano Beltrán.

ZUERA Núm. 1.242.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 15 del corriente, acordó contratar con persona facultativa los trabajos necesarios para ordenar el aprovechamiento de las tierras del monte «Pilatós, Sardas y Medianos», para labor y siembra, en la forma que acredita el correspondiente pliego de condiciones expuesto en la Secretaría municipal.

Para ello, y en consideración a lo urgente del caso, se anuncia concurso abreviado por plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, celebrándose el acto a las diez en punto del siguiente al en que termine.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se

ajustarán al modelo oficial que lleva el pliego indicado.

Zuera, 16 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Antonio Nasarre Gil.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 1.181.

CARIÑENA

D. Juan González Paracuellos, Juez de instrucción del partido de Cariñena;

Hago saber: Que en los expedientes que instruyo con los números 324 y 323 de 1938 a virtud de designación hecha por la Junta Provincial de Incautaciones para delatar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir a Agustina Rodrigo Ubide y José Marín Gimeno, de Encinacorba, he y en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del Movimiento nacional, y en virtud de lo que se dispone en el art. 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el *Boletín Oficial* del mismo correspondiente al día 20, he acordado citar a dicho expedientado por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial del Estado* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, para que, dentro del término de ocho días hábiles, comparezca aquél ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito, alegando en su defensa lo que estime pertinente.

Dado en Cariñena a diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y nueve.—Tercer Año Triunfal.—Juan González.—El Secretario judicial, Ricardo Olozábal.

Núm. 1.252.

SOS DEL REY CATOLICO

D. José Soteras García, Juez de primera instancia ejerciente de la villa de Sos del Rey Católico y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectiva por la vía de apremio la responsabilidad civil de quinientas pesetas, más las costas, impuesta a Celedonio Plano Chaverri, vecino de Lobera de Onsella, por su oposición al triunfo del Movimiento nacional, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo los bienes embargados al mismo siguientes, depositados en poder del vecino de dicho pueblo Antonio Plano:

Dos arcas, cuatro sillas y un terrizo. Tasado todo en catorce pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate el día 14 del próximo mes de marzo y hora de las once de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, rigiendo para el mismo las condiciones que se insertan en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia número 6, de fecha de enero último.

Dado en Sos del Rey Católico a 25 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—José Soteras García.—El Secretario accidental, José García Garín.

Núm. 1.250.

SOS DEL REY CATOLICO

D. José Soteras García, Juez de primera instancia ejerciente de la villa de Sos del Rey Católico y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectiva por la vía de apremio la responsabilidad civil de seiscientas pesetas,

más las costas, impuesta a Macario Chaverri Plano, vecino de Lobera de Onsella, por su oposición al Movimiento nacional, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo el semoviente que se va a describir, embargado a aquél, el cual se encuentra depositado en poder del vecino de Lobera Mauricio Mayayo Cardesa:

Un caballo, capa negra, de 5 cuartas y 3 años de edad, tasado para la primera subasta en trescientas pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate el día 15 de marzo próximo y hora de las once de su mañana en la sala-audiencia de este Juzgado, rigiendo para tal acto las mismas condiciones que las consignadas en el edicto publicado en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia número 6, de fecha 7 de enero último.

Dado en Sos del Rey Católico a veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y nueve.—Tercer Año Triunfal.—José Soteras.—El Secretario accidental, José García Garín.

Núm. 1.251.

SOS DEL REY CATOLICO

D. José Soteras García, Juez de primera instancia ejerciente de la villa de Sos del Rey Católico y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectiva por la vía de apremio la responsabilidad civil de trescientas pesetas, más las costas, impuesta a Angel Chaverri Castán, vecino de Lobera de Onsella, en el expediente seguido al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo los bienes muebles embargados al mismo siguientes, depositados en poder del vecino de Lobera Timoteo Artigas Artieda:

Un cahiz de avena. Tasado en treinta pesetas.

Dos arcas de guardar ropa, en ocho pesetas.

Cuatro sillas muy usadas, en cuatro pesetas.

Tres talegas estrechas, de envasar cereales, en doce.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate el día 14 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana en la sala-audiencia de este Juzgado, rigiendo para tal acto las mismas condiciones que las consignadas en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia número 6, de fecha 7 del pasado mes de enero.

Dado en Sos del Rey Católico a veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y nueve.—Tercer Año Triunfal.—José Soteras.—El Secretario accidental, José García Garín.

Núm. 1.032.

TARAZONA

D. Antonio Bayona de Corcuera, Juez de primera instancia del partido de Tarazona;

Hago saber: Que el día 21 de marzo próximo, a las once horas, se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Alcalá de Moncayo la subasta de los bienes embargados a Ciriaco Melero y Melero en el expediente administrativo de responsabilidad civil que se le ha seguido, advirtiéndose que para tomar parte en ella habrán de consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del precio que es el tipo de tasación, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y siendo preferido, en igualdad de precio, el que solicite mayor lote.

Bienes que se subastan, sitios en Alcalá de Moncayo:

Un campo sécano en "Las Valorias", de 42 áreas y 92 centiáreas, que linda: por el Norte, con el de Amalia Lahuerta; por el Sur, con la de Marcario Lahuerta; por el Este, con la de Juliana Ledesma, y por el Oeste, con el monte. Tasado en 100 pesetas.

Otro en "Los Valles", de 85 áreas y 80 centiáreas, que linda: por el Norte, con monte; por el Sur, con el de Zenón Ibáñez; por el Este, con la de Angel Aranda, y por Oeste, con la de Andresa Segura. Tasado en 200 pesetas.

Otro de regadío en "La Costera", de 10 áreas y 72 centiáreas, que linda: por el Norte, con la de Domingo Chueca; por el Sur, con la de Andrés Abán; por el Este, con la de Ciriaco Melero, y por el Oeste, con la de Canuto Tejero. Tasado en 300 pesetas.

Otro regadío en "La Noguera de la Virgen", de 17 áreas y 87 centiáreas, que linda: al Este, con la de Emiliano Melero; al Sur, con camino; al Norte, con la de Domingo Chueca, y al Oeste, con la de Hipólito Ledesma. Tasado en 600 pesetas.

Otro regadío en "El Prado", de 14 áreas y 30 centiáreas, que linda: al Norte, con la de Cipriano Ibáñez; al Sur, con camino; al Este, con la de Juan Abán, y al Oeste, con la de Marcial Redrado. Tasado en 200 pesetas.

Otro regadío en "El Acotado", de 21 áreas y 45 centiáreas, que linda: al Norte, con la de Andrés Abán; al Sur, con la de Bonifacio Gracia; al Este, con barranco, y al Oeste, con sarda. Tasado en 50 pesetas.

Otro con viña y olivos en "Los Duros", de 14 áreas y 30 centiáreas, que linda: por el Norte, con la de Leonardo Lahuerta; por el Sur, con la de Pascual Sánchez; al Este, con acequia, y por el Oeste, con la de Blas Sánchez. Tasado en 300 pesetas.

Una tercera parte proindivisa de un olivar, regadío, en "Los Duros", de 4 áreas y 77 centiáreas, que linda: al Norte, con la de herederos de Camilo Abán; al Sur, con la de Ignacio Melero; al Este, con acequia, y al Oeste, con acequia. Tasada en 100 pesetas.

Cuarta parte proindivisa de un campo regadío en "La Vega", de 8 áreas y 94 centiáreas, que linda: al Norte, con calleja; al Sur, con la de Juana Pérez; al Este, con la de Manuel Lahuerta, y al Oeste, con la de Atilano Lahuerta. Tasada en 200 pesetas.

Quinta parte proindivisa de un campo regadío en "El Rolde", de 1 área y 97 centiáreas, que linda: por el Norte, Sur y Oeste, con acequia, y al Este, con finca de Pascual Melero. Tasada en 100 pesetas.

Cuarta parte proindivisa de un olivar en "La Portaza", de 1 área y 19 centiáreas, que linda: al Norte, con la de Simón Aranda; al Sur y Oeste, con la de Domingo Melero, y al Este, con la de Justo Aranda. Tasada en 40 pesetas.

Un campo seco en "Los Valles", de 21 áreas y 45 centiáreas, que linda: al Norte, Este y Oeste, con la de Antonino Tejero, y al Sur, con la de Pascual Melero. Tasado en 50 pesetas.

Casa-habitación en la calle de las Reformas, sin número, de 14 metros de larga por 9 de ancha, que linda: al Norte, con camino; al Sur, con la de Francisco Peña; al Este, con la de Alejandro Pérez, y al Oeste, con la de Benito Melero. Tasada en 6.000 pesetas.

Una cuadra en la calle del Caño, de unos 12 metros cuadrados de extensión superficial, que linda: al Norte, con finca de Juan Aranda; al Sur, con la calle del Caño; al Este, con la de Zacarías Aisa, y al Oeste, con la de Hipólito Ledesma. Tasada en 200 pesetas.

Seis hanegas de cebada, bastante sucias de paja. Tasadas en 24 pesetas.

Dado en Tarazona a seis de febrero de mil novecientos treinta y nueve.—Tercer Año Triunfal. Antonio Bayona.

Núm. 1.033.

TARAZONA

D. Antonio Bayona de Corcuera, Juez de primera instancia del partido de Tarazona;

Hago saber: Que el día 20 de marzo próximo, a las diez horas y treinta minutos, se celebrará en este Juzgado y en el municipal de Los Fayos la primera subasta de los bienes embargados a Dionisio Navarro Mendoza en méritos del expediente administrativo de responsabilidad civil que se le ha seguido, advirtiéndose que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del precio que es el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y siendo preferido, en igualdad de precio, el que solicite mayor lote.

Bienes que se subastan, sitios en Los Fayos.

Finca de tierra blanca con frutales, en la partida del "Coso", de 23 áreas y 23 centiáreas, que linda: por Norte, Este y Sur, con acequia del Molino, y Oeste, con finca de Hilarión García. Tasada en 800 pesetas.

Bienes que se subastan, sitios en Grisel.

Finca en la partida "Valluenga", de 35 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte, con la de Mariano Navarro; al Sur, con Huecha, y al Este y Oeste, con carretera. Tasada en 260 pesetas.

Otra en el mismo sitio, de 7 áreas y 15 centiáreas, que linda: por el Norte, con la de Eugenio Gil; por el Sur y Este, con la de Emeterio Torres, y por Oeste, con la de la viuda de Anselmo Magallón. Tasada en 100 pesetas.

Otra en el mismo sitio, de 28 áreas y 75 centiáreas, que linda: por el Norte y Este, con la de Ramón Diego; al Sur, con la de Emeterio Torres, y por Oeste, con la de Francisco Ramírez. Tasada en 320 pesetas.

Finca en la partida de "Samagos", de 7 áreas y 15 centiáreas, que linda: por el Norte, con la de Bernabé Tejero; al Sur, con la de Florencia Tarazona, y al Este y Oeste, con la de Tomás Ramírez. Tasada en 240 pesetas.

Otra en la partida de "Paridera", de 17 áreas y 84 centiáreas, que linda: por el Norte y Oeste, con la de Francisco Flores; al Sur, con la de Gregorio Ciordia, y al Este, con senda. Tasada en 175 pesetas.

Otra en el "Cerrado", de 5 áreas y 30 centiáreas, que linda: por el Norte, con la de Miguel Ramírez; por el Sur, con la de Francisco Peña; al Este, con la de Eugenio (no consta el apellido), y al Oeste, con la de Francisco Peña. Tasada en 75 pesetas.

Otra en "Pieza Nava", de 7 áreas y 15 centiáreas, que linda: al Norte, con la de Romualdo

Ortín; al Sur, con la de Alfredo Teruel; al Este, con la de Juan Manuel Ortín, y al Oeste, con camino, Tasada en 200 pesetas.

Otra en "Bayato", de 21 áreas y 45 centiáreas, que linda: al Norte y al Oeste, con la de Manuel Echenique; al Sur, con la de Martín González, y al Este, con la de Juan Bailo. Tasada en 200 pesetas.

Otra en el "Pozo", de 14 áreas y 30 centiáreas, que linda: por el Norte, con la de Blas García;

al Sur y Este, con la de Juan García, y al Oeste, con la de Blas García. Tasada en 100 pesetas.

Otra en el camino de "Matozo", de 7 áreas y 15 centiáreas, que linda: al Norte, con camino; al Sur, con la de Pedro García; al Este, con la de León Álvarez, y al Oeste, con la de Francisco Flores. Tasada en 125 pesetas.

Dado en Tarazona a siete de febrero de mil novecientos treinta y nueve.—Tercer Año Triunfal. Antonio Bayona.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TERUEL

(PROVISIONALMENTE A CARGO DE LA EXCMA. DIPUTACION DE ZARAGOZA)

NOTA.—Las disposiciones de carácter general, transcritas del *Boletín Oficial del Estado*, no se publican en este lugar porque ya van insertas en la Sección primera de este periódico oficial, lo que se advierte a todos los efectos legales.

Núm. 1.351.

Delegación de Trabajo de la provincia de Teruel

Ministerio de Organización y Acción Sindical.—Orden de 8 de febrero de 1939 dictando normas en relación con los accidentes del trabajo en zona roja:

«Ilmo. Sr.: A medida que las armas de nuestro glorioso Ejército van liberando la zona roja, se presentan a la consideración de este Ministerio accidentes del trabajo ocurridos durante la dominación marxista al servicio de Empresas ilegítimamente arrebatadas a sus directores o propietarios e incautadas por los dirigentes o Comités rojos.

El nuevo Estado, que podría desentenderse de tales casos inhibiéndose de intervenir en ellos, ampara el infortunio de esos obreros accidentados, demostrando, una vez más, que en la España auténtica la justicia social alcanza por igual a todos los españoles.

En mérito de lo expuesto, y teniendo presentes las especialísimas circunstancias que concurren, este Ministerio se ha servido disponer:

Que para resolver en estricta justicia sobre las indemnizaciones por accidentes del trabajo ocurridos bajo el dominio rojo, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

1.^a Los expedientes tramitados y resueltos por los correspondientes organismos rojos serán revisados a la mayor brevedad por la Caja Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo, que, a su vez; también en el más breve plazo posible, dará término a la tramitación de los expedientes pendientes. En todo caso se ajustará la indemnización a lo prevenido en la presente Orden y en la legislación vigente sobre la materia.

2.^a En los casos de inexistencia de identidad patronal y aseguradora, la indemnización correrá a cargo del fondo especial de garantía, considerándose a todos los efectos como patrono a la Caja Nacional, con la reserva de derechos y acciones que establece el vigente Reglamento de la Ley de Accidentes de Trabajo en la Industria.

3.^a El jornal base para determinar la cuantía del capital correspondiente como indemnización será el que regía en la profesión respectiva el 18 de julio de 1936.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 8 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—Pedro González Bueno.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Previsión».

Lo que se hace público para general conocimiento. Alcañiz, 23 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Delegado de Trabajo, Vicente Lope Ondé.

CASTELLOTE

Núm. 1.230.

D. Aquilino Burgues Serrano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castellote;

Hago saber: Que aprobado por los representantes de los Ayuntamientos que integran este partido judicial, en reunión celebrada el día 18 del actual, el presupuesto de ingresos y gastos carcelarios y cargas de administración de justicia, así como también el correspondiente a la Comisión Comarcal del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra para el actual ejercicio 1939, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a los efectos del art. 300 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto del mismo año y 63 del Reglamento vigente de procedimientos en materia municipal, pudiendo presentar contra dicho documento las reclamaciones u observaciones que crean pertinentes todos los vecinos o entidades interesadas por cualesquiera de las causas que señala el art. 301 del Estatuto citado.

Castellote, 20 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Aquilino Burgues.

FUENTES CLARAS

Núm. 1.272.

Ignorándose el paradero de los mozos Manuel Alien de Aguilar, hijo de Alberto y de Aurea, y Juan Pastor García, hijo de Pedro y de Antonia, nacidos en este pueblo los días 1.º y 27 de enero de 1918, respectivamente, y hallándose comprendidos en el alistamiento de esta localidad para el reemplazo del año actual, sin que se conozca tampoco el domicilio de sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, por el presente edicto se cita a dichos mozos para que comparezcan ante este Ayuntamiento, por sí o por medio de legítimo representante, al

acto de la declaración y clasificación de soldados, que tendrá lugar el día 5 de marzo próximo y hora de las ocho, para que puedan aducir cuantas excepciones y reclamaciones estimen pertinentes, advirtiéndoles que de no presentarse personalmente los mozos o acreditar que lo han hecho en el pueblo de su residencia se les declarará prófugos, con las responsabilidades a que hubiere lugar.

Fuentes Claras, 22 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde ejerciente, Félix Rando.

VILLAR DEL SALZ Núm. 1.231.

Incluidos en el alistamiento de este pueblo los mozos que a continuación se expresan, y cuyo actual paradero se ignora, se les cita para que el día 5 de marzo próximo comparezcan en esta Casa Consistorial al acto de la clasificación y declaración de soldados, pues de no verificarlo serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Fidel Blasco Reyes, hijo de Blas y María.
Francisco Miguel Martínez, hijo de Joaquín y María Pilar.

Villar del Salz, 21 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Decoroso Muñoz.

CALANDA Núm. 905.

(Continuación.—Véase *Boletín* del 21 de febrero).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Gestora municipal de esta villa desde que fué liberada por el Ejército nacional (14 de marzo de 1938) hasta el 31 de diciembre del mismo año:

Sesión ordinaria del día 23 de julio.—Asisten los señores Zárata, Membrado, Celma, González, Albesa, Manero, Magallón, Alegre y Secretario Sr. Borraz.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Gestora de la correspondencia oficial y disposiciones de los "Boletines Oficiales".

Vista la instancia suscrita por D.^a Joaquina Vicén Rabanaque, viuda de D. Agustín Melendo, Secretario que fué de esta Corporación, el cual fué asesinado por la canalla marxista, en la que solicita se le conceda la pensión anual del 50 por 100 del sueldo que dicho funcionario percibía, la Gestora acordó que pase dicha instancia a informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

Al momento acordóse contribuir de fondos municipales con la cantidad de 1.000 pesetas para la restauración del templo de la Santísima Virgen del Pilar de esta villa, que fué profanado por los rojos, cuya cantidad se entregará en dos plazos iguales.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 30 de julio.—Asisten los señores Zárata, Celma, Albesa, Manero, Valls, Alegre, Membrado, González y Secretario señor Borraz.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Gestora de la correspondencia oficial y disposiciones de los "Boletines Oficiales".

La Gestora acordó nombrar, con carácter accidental, alguacil-portero al vecino de esta villa Manuel Bosque Palos.

A continuación acordaron que se proceda a reparar los bancos de la plaza.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 6 de agosto.—Asisten los señores Zárata, Albesa, Magallón, Manero, Alegre, Celma, González y Secretario Sr. Borraz.
Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Gestora de la correspondencia oficial y disposiciones de los "Boletines Oficiales".

La Gestora acuerda el pago de varias facturas.
Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 13 de agosto.—Asisten los señores Zárata, González, Albesa, Manero, Alegre, Membrado, Magallón y Secretario señor Borraz.

Queda enterada la Gestora de la correspondencia oficial y disposiciones de los "Boletines Oficiales".

La Gestora acordó el pago de facturas.
Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 20 de agosto.—Asisten los señores Zárata, Membrado, Albesa, Magallón, Manero, Alegre, González, Celma y Secretario Sr. Borraz.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Gestora de la correspondencia oficial y disposiciones de los "Boletines Oficiales".

Acuerda la Gestora dar cuenta al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia de existir una vacante de Gestor producida por haber ingresado en el Ejército Valeriano Valls Moliner.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto.—Asisten los señores Zárata, González, Celma, Albesa, Membrado, Magallón, Manero y Secretario Sr. Borraz.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Gestora de la correspondencia oficial y disposiciones de los "Boletines Oficiales".

Acordaron se llenen las fichas sobre la Oficina de Colocación Obrera y se remitan a la Delegación Provincial de Trabajo.

Acordaron el pago de varias facturas.
Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 3 de septiembre.—Asisten los señores Zárata, Membrado, Manero, Albesa, Celma, González, Magallón y Secretario Sr. Borraz.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Gestora de la correspondencia oficial y disposiciones de los "Boletines Oficiales".

Habiendo nombrado el Excmo. señor Gobernador civil Gestor al vecino de esta villa Mariano Manero Aranda para ocupar la vacante producida por Valeriano Valls Moliner y habiendo sido citado, en este acto toma posesión del cargo.

La Gestora acordó se remita de fondos municipales al agente de este municipio en la capital, la cantidad de 500 pesetas para pago de atenciones municipales.

Sin más asuntos.

(Continuará)

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	NÚMERO DE COMBATIENTES											TOTALES						
	De 0'50	De 1 pta.	De 1'50	De 2 pts.	De 2'50	De 3 pts.	De 3'50	De 4 pts.	De 4'50	De 5 pts.	De 5'50	De 6 pts.	De 6'50	De 7 pts.	De 7'50	De 8 pts.	Combati- tientes	Pesetas diarias
Mezalocha	2	1	4	3	3	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19	41	1.230
Mianos			12	3	3	3	1	1								4	9	275
Miedes				10	10	3	1	1								27	54'50	1.630
Monegrillo						5	2									7	23	690
Moneva			1	2	8	8	1									13	39'50	1.185
Monreal de Ariza		2	4	1	2	2	1									13	27	810
Monterde		4	4	8	5	6	3									32	83	2.490
Montón	1		2	2	3	19	1									14	35	1.050
Morata de Jalón			4	4	9	3	12									48	140	4.200
Morata de Jiloca		2	2	7	6	8	5									33	88'50	2.655
Morés		2	5	5	3	8	3									27	66'50	1.995
Moros		19	11	9	7	8	2									50	85	2.550
Moyuela			1	6	10	10	1									19	50	1.500
Mozota			1	4	4	3	3									12	32'50	975
Muel				17	17	10	4									30	75	2.250
Muela (La)						10	8									24	56	1.680
Munébrega		3	2	7	4	6	2									27	68	2.040
Murero		5	4	4	4	4	2									20	42	1.260
Murillo de Gallego		14	4	3	3	1	1									22	29	870
Navarrón		1	1	1	3	3	1									6	13'50	405
Noguera			2	2	4	3	4									11	29	870
Noguera (La)			1	2	1	1	1									2	3'50	105
Nombrevilla			1	1	1	1	1									53	97'50	2.925
Nonaspe			13	12	7	5	1									26	75	2.250
Novallas		14	2	9	2	3	4									33	71	2.130
Novillas		3	8	7	6	9	1									10	25	750
Nuévalos		2	2	2	2	3	1									11	25'50	765
Nuez de Ebro		2	3	2	2	3	2									20	34'50	1.035
Olvés	1	6	7	2	1	1	1									3	7	210
Orcajo		1	3	2	3	2	1									11	22'50	675
Orera			3	4	1	1	1									6	16	480
Orés			3	1	3	1	1									34	88	2.640
Oseja			6	12	5	5	5									20	55	1.650
Osera			2	12	6	6	3									39	100'50	3.015
Paniza		6	2	2	1	1	1									8	21	630
Paracuellos de Jiloca		1	2	5	1	1	7									60	119	3.570
Paracuellos de la Ribera	1	2	5	10	4	6	2									4	12	360
Pastriz		2	1	2	2	1	1									25	63	1.890
Pedrola		6	1	1	4	3	1									9	20'50	615
Pedrosas (Las)			1	1	1	2	3									53	97'50	2.925
Perdiguera		2	2	13	5	6	4									26	75	2.250
Piedratjada			1	5	11	3	1									33	71	2.130

Pina	24	77	2.310
Pinseque	15	44	1.320
Pintano	8	15'50	465
Plasencia de Jalón	17	29'50	885
Pleitas	6	13	390
Plenas	21	57	1.710
Pomer	20	36	1.080
Pozuel de Ariza	7	17	510
Pozuelo de Aragón	9	14'50	435
Pradilla de Ebro	18	49'50	1.465
Puebla de Albortón	15	50	1.500
Puebla de Alfindén	29	73'50	2.205
Puendeluna	3	7	210
Purujosa	25	38	1.140
Purroy	11	28	840
Quinto	108	302'50	9.075
Remolinos	23	37'50	1.125
Retascón	7	13	390
Ricla	91	231'50	6.930
Rodén	12	22'50	675
Romanos	15	44'50	1.335
Rueda de Jalón	2	5	150
Ruesca	8	17	510
Ruesta	54	134'50	4.035
Sádaba	29	72'50	2.175
Salillas de Jalón	17	43'50	1.305
Salvaterra de Esca	1	3	90
Samper del Salz	17	37	1.110
San Martín de Moncayo	27	53	1.590
San Mateo de Gállego	27	48	1.440
Santa Cruz de Grifo	4	9	270
Santa Cruz de Moncayo	9	21'50	645
Santa Eulalia de Gállego	13	22'50	675
Santed	20	56	1.680
Sástago	49	134	3.960
Saviñán	5	7	210
Sediles	44	108	3.240
Sestrica	10	14	420
Sierra de Luna	14	30'50	915
Sigüés	8	20'50	615
Sisamón	101	274'50	8.235
Sobradiel	33	56'50	1.695
Sos del Rey Católico	12	24'50	735
Tabuena	290	683	20.490
Talamantes	165	414	12.420
Tarazona	31	75	2.250
Tarazona			
Tauste			
Terrer			

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	NÚMERO DE COMBATIENTES											TOTALES							
	De 0'50	De 1 pta.	De 1'50	De 2 pts.	De 2'50	De 3 pts.	De 3'50	De 4 pts.	De 4'50	De 5 pts.	De 5'50	De 6 pts.	De 6'50	De 7 pts.	De 7'50	De 8 pts.	Comba- tientes	Pesetas diarias	Pesetas men- suales
Tierna		4		4	3	5	4	1									21	52'50	1.575
Tiermas		10	1	4	1	2	4										20	38	1.140
Tobed		2	8	2	6	4	4										26	54'50	1.635
Torraiba de los Frailes	1	3	2	5	6	5	5										17	36'50	1.095
Torraiba de Ribota	1	1		4	1	3	3	1									11	26	780
Torralbilla		1		1		2	1										3	8	240
Torreclilla de Valmañrid	1	2	2	1	2	1	1										2	3	90
Torrehermosa		6	3	2		1											10	17'50	525
Torrelapaja		3	1	18		1	1										9	10'50	315
Torrellas		11	11	11	12	12	12										23	43'50	1.305
Torres de Berrellén		11	3	18	21	21	21										23	58	1.740
Torrijo de la Cañada		2	5	2	1	6	6	3									58	131'50	3.945
Tosos		3	6	17	1	6	1										16	34	1.020
Trasobares		10	21	35	15	23	9	3									37	82	2.460
Uncastillo		4	5	2	7	1	1										125	300'50	9.015
Undrés de Lerda		5	1	1	1	1	1										6	8	240
Undrés Pintano		1	4	4	7	2	3	1									9	18'50	555
Urrea de Jalón		5	1	1	1	2	3	3									23	60	1.800
Urries		5	5	16	7	8	1	1									7	20'50	615
Used		3	3	17	35	35	4	4									43	94	2.820
Utebo		3	1	3	3	3	3										39	99'50	2.985
Valdehorna		3	2	2	1	3	3										10	19'50	585
Val de San Martín		1	1	2	1	2	2										5	12'50	375
Valmadrid		1	1	1	1	3	3	1									6	16	480
Valpalmas		3	3	3	3	3	3										5	16	480
Valtorres		3	3	3	3	3	3										97	56'50	1.695
Velilla de Ebro		6	3	11	4	4	4	5									25	47	1.410
Velilla de Jiloca		3	3	3	4	4	4										6	10'50	315
Vera de Moncayo		2	1	3	1	1	1										5	9'50	285
Vierlas		1	2	3	1	1	1	1									8	20	600
Vilcuña (La)		2	2	10	3	3	3	6									31	84	2.520
Villadoz		2	2	2	10	10	10	2									14	31'50	945
Villafeliche		4	4	4	2	2	2	2									12	23	690
Villafraanca de Ebro		4	2	4	1	2	2										27	50	1.500
Villalba de Perejil		8	2	4	6	6	6	4									33	67'50	2.025
Villalengua		7	2	9	1	1	1	1									21	47	1.410
Villanueva de Gállego	1	3	2	17	1	3	3	3									31	79'50	2.385
Villanueva de Jiloca		1	5	4	1	3	3	1									27	75	2.250
Villanueva de Huerva		1	2	17	3	3	3	3									14	28'50	855
Villar de los Navarros		1	1	4	3	11	2	6									14		
Villarreal		3	2	2	6	6	2	2											